

PABLO ORTEGO RICO, *PODER FINANCIERO Y GESTIÓN
TRIBUTARIA EN CASTILLA: LOS AGENTES FISCALES EN
TOLEDO Y SU REINO (1429-1504)*, MADRID, INSTITUTO
DE ESTUDIOS FISCALES, 2015, 609 PÁGS.
ISBN: 978-84-8008-383-6

JOSÉ MANUEL TRIANO MILÁN
Universidad de Málaga

Desde el año 2010 la red de investigación *Arca Communis*, en el marco de un convenio con el Instituto de Estudios Fiscales, ha venido publicando una serie de volúmenes que han marcado un antes y un después en los estudios de Historia Fiscal en nuestro país. Ahora, dentro de esta línea editorial, se publica la presente monografía, que comprende parte de la amplia tesis doctoral leída por Pablo Ortego bajo la dirección del profesor Ladero Quesada en la Universidad Complutense de Madrid en julio de 2013 bajo el título *Hacienda, poder real y sociedad en Toledo y su reino (siglo XV-principios del XVI)*.

En una obra que trasciende con mucho las limitaciones temáticas y espaciales especificadas en su título, el autor, separándose de una historia de carácter meramente institucional, se adentra en el funcionamiento de la fiscalidad ordinaria de la Corona a través del estudio de las compañías y grupos implicados en su gestión. Labor que realiza mediante la conciliación del tradicional método de estudio prosopográfico de los distintos financieros implicados en el procedimiento de arrendamiento y recaudación de rentas con el de las relaciones generadas entre ellos, mediante la aplicación práctica de la denominada Teoría de Redes Sociales. El resultado de todo ello es un cuadro de conjunto de la maquinaria fiscal de la Corona de Castilla que, tomando como base un territorio central como el reino de Toledo, nos permite observar las importantes transformaciones experimentadas en las estructuras de poder de esta entidad política en el período comprendido entre el triunfo de don Álvaro de Luna en 1429 sobre los Infantes de Aragón y el fallecimiento de Isabel la Católica.

El trabajo del doctor Ortego se inicia con un breve estudio general sobre el funcionamiento de la gestión de la fiscalidad regia ordinaria en Castilla para, inmediatamente, analizar los arrendamientos de la “masa” o la totalidad de las rentas del reino. A través de dicho análisis, observamos el protagonismo de algunos agentes de ámbito toledano gracias a su relación de dependencia con don Álvaro de Luna, que mediatizó de esta manera el proceso de recaudación de rentas regias como forma de apuntalar la posición de fuerza

conseguida tras su ya citada victoria sobre los Infantes de Aragón en 1429. Estos financieros, favorecidos en su acceso al negocio fiscal por parte del Condestable, pudieron ejercer su labor solo gracias al aval prestado por una serie de colaboradores que, a su vez, se encargaban de la recaudación de las rentas en sus lugares de origen. De esta manera, se fue conformando una tupida red de contactos cuya centralidad vino a ser ocupada por una serie de individuos que actuaban como vínculo entre el ámbito financiero local y aquel que afectaba a la totalidad de la Corona. Un complejo entramado que el autor analiza metódicamente, mostrando cómo este fenómeno fue posible no sólo gracias a las relaciones políticas y financieras mantenidas entre las personas que participaron en el mismo, sino también al papel aglutinante que tuvieron ciertos marcos socio-culturales comunes. Así, Ortego muestra cómo la mayoría de los miembros de estas compañías financieras pertenecían a grupos judíos o judeoconvertos, que encontraban en su identidad cultural o religiosa una vía para potenciar los niveles de confianza que tan necesarios resultaban para operar junto a sus asociados en el negocio financiero.

La importancia de este marco identitario permite explicar cómo la sublevación toledana de 1449, con su marcado carácter anticonverso, afectó en gran medida a sus operaciones económicas en el espacio territorial en el que se centra esta obra. En efecto, pese al relevante papel desempeñado por los agentes toledanos en la fiscalidad ordinaria de la Corona hasta este momento, la revuelta y su reproducción en ciertas plazas de Castilla la Nueva favoreció un parón temporal en el arrendamiento de la “masa” (1451-1453) así como el apartamiento de los financieros originarios de este ámbito territorial del mismo tras su restauración. A partir de este momento, y durante toda la primera fase del reinado de Enrique IV, se observa la tendencia generalizada en este espacio a la conformación de grupos y compañías que trataron de controlar el negocio fiscal a nivel regional o local. Aprovechando esta circunstancia, el autor da inicio a un análisis a escala local, poniendo el acento en aspectos como la participación de los agentes fiscales que operaban en este ámbito en los sistemas de poder urbano, su amplia actividad en otros ámbitos de negocio o la integración de muchos de sus miembros en los cuadros burocráticos de la monarquía, así como en la estrecha relación entre estas circunstancias y su actividad como arrendadores de rentas regias.

Con el estallido de la guerra civil castellana en 1465, se inicia una etapa en la que la gestión fiscal se mostrará como uno de los factores clave en el enfrentamiento de los dos bandos que pretendían controlar el trono. Ambas parcialidades tratarán de facilitar, por los medios a su alcance, la actividad de las compañías de arrendadores-recaudadores que actuaban en los terrenos bajo su dominio, en un momento en el que la clara inestabilidad política que afectaba al reino amenazaba seriamente con dañar el sostén financiero sobre el que se mantenían las aspiraciones tanto de Enrique IV como del infante don Alfonso. Tras el fallecimiento de este último, la vía del pacto y el perdón hacia aquellos agentes fiscales que habían prestado su apoyo al bando sublevado se mostró como la única salida a una situación que amenazaba con colapsar el sistema hacendístico castellano. Así, este modelo financiero pudo seguir operando sobre las bases que lo habían caracterizado durante los años inmediatamente precedentes al estallido del conflicto.

El siguiente gran bloque de análisis se centra en las circunstancias sobrevenidas en el campo de la fiscalidad castellana tras el ascenso de los Reyes Católicos al trono. Este hecho da inicio a una nueva etapa marcada por la actividad de una serie de figuras que, si bien contaban con una trayectoria anterior de cierta relevancia, van a pasar ahora a ocupar un papel central en la vida financiera castellana. Nombres como los de Rabí Mayr, Luis de Alcalá o Abrahem Seneor protagonizan un período marcado por la conformación de grandes oligopolios financieros. La evolución de la importante compañía creada por estos individuos, su reestructuración en el bienio 1486-1487 para adaptarse a la creciente competencia de otros grupos, su control sobre la tesorería de la Santa Hermandad durante la “cuarta prorrogación” (1487-1490) como estrategia frente al descenso de su actividad vinculada a las rentas ordinarias o la conformación de la célebre Receptoría y Pagaduría General son algunos de los aspectos tratados mediante el uso de una abundantísima cantidad de documentación inédita. Especialmente aclaratorias resultan las páginas dedicadas por el autor a las circunstancias que llevaron a la quiebra de la citada Receptoría General, resultado directo de la ruptura del flujo de liquidez entre los recaudadores que se encargaban de la extracción de los recursos a nivel local y los dirigentes de la compañía. Consecuencia de este hecho, enmarcado en unos momentos en los que la política exterior de la Corona se encontraba en un punto de inflexión, se producen una serie de importantes reformas que marcarán la evolución del sistema de gestión fiscal castellano a partir de estos momentos.

Sin lugar a dudas, el “encabezamiento” de las alcabalas y tercias supuso la más relevante reforma adoptada en este contexto. Una nueva realidad contractual que vino a marcar la evolución de las relaciones entre ciudades y trono a partir de este momento. Los orígenes de este proceso, como no podía ser de otra manera, han sido objeto de numerosos estudios. Entre éstos, no obstante, predominan los análisis de tipo local, adoleciendo de un claro déficit de interpretaciones de conjunto. Pese a todo, el doctor Ortego no evita en modo alguno el trato de tan complejo asunto y lo aborda desde una perspectiva que contrasta en gran medida con las posturas mantenidas por diversos especialistas hasta este momento. Frente a la tradicional visión del “encabezamiento” como resultado de un plan madurado por los dirigentes del aparato hacendístico castellano durante lustros, el autor evidencia, mediante un abrumador uso de las fuentes, como éste fue más bien una resolución improvisada ante una situación de dificultad coyuntural del sistema financiero castellano. Así mismo, aunque no desliga completamente ésta de otras importantes reformas introducidas en el panorama económico castellano durante estos años –caso del inicio de una deuda pública consolidada a partir de 1489, con la emisión de los célebres *juros al quitar*–, rompe con la relación causa-efecto que había venido predominando hasta la fecha. El resultado es un panorama mucho más complejo, que valora las decisiones y prácticas fiscales en el marco coyuntural en el que fueron adoptadas, huyendo de interpretaciones teleológicas. En opinión de Ortego, la caótica situación producto de la quiebra de la receptoría general y las cada vez más acuciantes necesidades económicas producto del conflicto abierto con Francia a partir de 1495, hicieron que destacados miembros de la Real Hacienda buscaran vías alternativas que

permitieran asegurar los ingresos de la Corona. De esta manera, frente a la imagen que ha venido primando el papel de las ciudades en esta iniciativa, cuyo éxito ha sido casi absoluto desde su acuñación por don Ramón Carande, el autor postula un contexto en el que relevantes miembros de la Real Hacienda –entre los que destaca la figura de Alonso de Quintanilla– se presentan como los principales impulsores del encabezamiento. Tras estas consideraciones generales se pasa a analizar, una vez más, el reflejo de todas estas circunstancias en Castilla la Nueva. Se cierra así una obra sobre el estudio de la gestión fiscal que es abordada tanto desde un punto de vista general como en un marco espacial limitado. Hecho que permite conformar un marco de análisis complejo, una aproximación sumamente rica en matices a una realidad poliédrica como fue la de la gestión fiscal y el negocio financiero en Castilla. Todo ello sostenido sobre una labor que, como bien señala el profesor Ladero en el prólogo de la obra, no resulta, en modo alguno, sencilla. El tratamiento de una base documental que, en ocasiones, puede resultar desesperantemente árida en comparación con la riqueza expositiva de las fuentes narrativas, y la dificultad que se presenta al investigador a la hora de integrar la amplísima, aunque dispersa, información conservada en los ricos fondos del Archivo General de Simancas –así como otros archivos de ámbito local y provincial– son escollos difíciles de solventar. Pese a todo, el autor ha superado con solvencia éstas y otras dificultades inmanentes al estudio de la vertiente social del fenómeno fiscal, tal y como evidencian las más de seiscientas páginas de una obra que se caracteriza por su solidez. El resultado es un producto notable y novedoso, que supone no sólo un paso destacado en el conocimiento de la historia fiscal del siglo XV castellano –mediante la introducción de novedades metodológicas, nuevos marcos interpretativos y la divulgación de una amplia masa de información contenida en una ingente cantidad de documentación inédita– sino también una pieza clave para la comprensión de la imbricación de la estructura financiera con las relaciones de poder que marcaron la evolución política de este territorio en un momento clave de su historia.